



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO  
DE FAMILIA DE BUENAVENTURA**

*Buenaventura (Valle), mayo dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).*

*Radicado: 761093110002-2015-00068-00*

*Auto de Tramite Nro.*

*Ante la secretaría del despacho vía correo electrónico la entidad PESSOA SERVIMOS EN SALUD MENTAL S.A.S. remitió la valoración de apoyos realizada a JUAN CARLOS CUERO OROZCO el 14 de mayo del año que corre y en razón de ello se **DISPONE**:*

*De la Valoración de Apoyos obrante en la actuación No. 0094 del expediente digital, correr traslado por el término de diez (10) días a la curadora CONSUELO OROZCO OROZCO y al Ministerio Público de conformidad con el numeral 6 del artículo 38 de la ley 1996 de 2019.*

*Remítase vía correo electrónico el expediente al Ministerio Público.*

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.  
JUEZ

**Firmado Por:**

**William Giovanni Arevalo Mogollon**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Promiscuo 002 De Familia**  
**Buenaventura - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0386204f5d9dcdf14ef95d4427fe721094dc07951d9fac359c3f2d74845e03f5**

Documento generado en 16/05/2022 02:16:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

## INFORM

PESSOA Servimos en salud mental SAS <peessoa.apoyojudicial@gmail.com>

Lun 16/05/2022 1:04 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Buenaventura <j02fcbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

--



**PESSOA .SERVIMOS EN SALUD MENTAL SAS**

**NIT 900588223-4**

### **Valoraciones interdisciplinarias**

Edificio Sede Nacional de Coomeva

Avenida Pasoancho 57-80 cuarto piso oficina 34

Teléfono y WhatsApp 3028285553

Email: [peessoa.apoyojudicial@gmail.com](mailto:peessoa.apoyojudicial@gmail.com)

Isabel Cristina Giraldo Psicologa Coordinadora



Cali, mayo 16 de 2022

Respetado señor Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA VALLE**

Referencia: Entrega de informe de evaluación de necesidades de apoyo  
Titular del acto jurídico: **JUAN CARLOS CUERO OROZCO**  
Persona que servirá de apoyo: **CONSUELO OROZCO**

**Radicación: Rad 2015-0068.00**

Cordial saludo.

Anexo el informe de valoración de necesidades de apoyo de la señor : **JUAN CARLOS CUERO OROZCO** cc 14473333 realizado por nuestro equipo interdisciplinario, solicitado por la señor **CONSUELO OROZCO**

Esperamos sea de utilidad y plena satisfacción.  
Quedamos atentos a sus inquietudes y a su entera disposición.

**Atentamente**

ISABEL CRISTINA GIRALDO  
Psicóloga Coordinadora  
PESSOA SERVIMOS EN SALUD MENTAL SAS  
NIT 900.588.223-4  
VALORACIONES INTERDISCIPLINARIAS  
Edificio Sede Nacional de Coomeva  
Avenida Pasoancho 57-80 cuarto piso oficina 34  
CALI -VALLE  
Tel 3028285553  
Email [peessoa.apoyojudicial@gmail.com](mailto:peessoa.apoyojudicial@gmail.com)



## 1. EVALUACION DE NECESIDADES DE APOYO

Dirigido a:	<b>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA</b>		
	<b>Rad 2015-0068.00</b>		
Solicitado por:	<b>CONSUELO OROZCO</b> <b>CC 31386917 de Buenaventura</b>	Relación con la persona con discapacidad	<b>Hermana biológica</b>
Fecha de inicio de valoración:	<b>Mayo 9 de 2022</b>	Fecha de finalización de valoración	<b>Mayo 14 de 2022</b>
Elaborado por: <b>PESSOA SERVIMOS EN SALUD MENTAL SA.</b> NIT900.588.223-4	<b>ISABEL CRISTINA GIRALDO</b> Psicóloga clínica TP 128660	<b>STEVEN CACERES TRABAJADOR SOCIAL</b> <b>REGISTRO</b> REGISTRO 1107526338	<b>IVAN ALBERTO OSORIO SABOGAL</b> Médico psiquiatra RM 1267-92
<p><i>Esta valoración se ajusta a los lineamientos y protocolos nacionales para la valoración de apoyos en el marco de la ley 1996 de 2019 expedidos el 18 de diciembre de 2020 por la consejería presidencial para la participación de las personas con discapacidad.</i></p> <p><i>Pessoa servimos en salud mental SAS cumple con todos los requerimientos de idoneidad, accesibilidad, talento humano y procedimientos exigidos en el artículo 2.8.2.4.3del decreto 487 de abril 1 de 2022 para las instituciones privadas que prestan el servicio de valoración de necesidades de apoyo.</i></p>			

## 2. PERFIL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

NOMBRE DEL PACIENTE	<b>JUAN CARLOS CUERO OROZCO</b>
NUMERO DE IDENTIFICACION	14473333 de Buenaventura (Valle)
FECHA DE NACIMIENTO	03 de diciembre de 1980
LUGAR DE NACIMIENTO	Buenaventura (Valle)
GÉNERO	Masculino
EDAD BIOLOGICA	41 años
ESTADO CIVIL	Soltero
NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO	Analfabeta

OCUPACIÓN	Ninguna
CIUDAD DE RESIDENCIA	Cali (Valle)
BARRIO DE RESIDENCIA	Barrio La Base
DIRECCION DE RESIDENCIA	Carrera 12#57-32
TELEFONO DE CONTACTO	3166201735
PERSONAS CON LAS QUE CONVIVE	CONSUELO (hermana) CRISTIAN (hermano) ANGIE SARAY (sobrina)
INFORMANTE PRINCIPAL	CONSUELO (hermana conviviente)
OTROS INFORMANTES ENTREVISTADOS	AIDEE OROZCO OROZCO, MARY LUZ URRUTIA OROZCO, MARLENY OROZCO OROZCO, ANGIE SARAY CASTRO URRUTIA

### 3. TIPO DE DISCAPACIDAD

FISICA		VISUAL	X	AUDITIVA	
SORDOCEGUERA		INTELECTUAL/COGNITIVA	X	MENTAL /PSICOSOCIAL	X
MULTIPLE					

#### FORMAS DE COMUNICACIÓN Y APOYOS QUE REQUIERE PARA COMUNICARSE

Diálogo restringido por su condición mental. Cuenta con expresión verbal suficiente para hacerse entender. Su diálogo es pobre pero coherente y relevante.

Habla sin dificultades. No es capaz de comprender frases complejas, no puede contestar un cuestionario escrito.

Su comunicación escrita está alterada: no lee ni escribe, no tiene la capacidad de firmar. No tiene comprensión de lo escrito.

#### OTROS AJUSTES RAZONABLES IMPLEMENTADOS DURANTE LA VALORACION DE APOYOS

Se realizó consulta en la vivienda por dos profesionales y se realizó entrevista telefónica por el otro profesional.

Se realizó entrevista con todos los protocolos de bioseguridad exigidos por la institución, y solo uno de los entrevistadores realizó el interrogatorio en presencia de la acudiente.

Se le informó al paciente la razón de la entrevista clínica y el paciente no pudo responder. Ocasionalmente respondía con palabras relevantes pero la mayoría de las veces no comprendía la pregunta y respondía de forma irrelevante.

#### 4. ROL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD EN EL PROCESO JUDICIAL

¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?			
Si		No	X
Si acude un tercero ¿Quién es esa persona? ¿Qué relación la une con la persona con discapacidad?			
CONSUELO (hermana)			
La persona con discapacidad se encuentra o no “absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo. Medio o formato posible” como lo ordena el artículo 38 de la ley 1996 de 2019			
Si	X	No	

5. ¿Por qué está absolutamente imposibilitada?			
Su condición cognitiva esta severamente alterada, su comprensión del lenguaje y su expresión verbal está comprometida por su discapacidad cognitiva. Todas estas limitaciones le impiden comprender y expresar pensamientos abstractos y no tiene capacidad para autodeterminarse			
¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias de cualquier modo, medio o formato?			
Entrevista médica y psicológica al paciente y al familiar. Entrevista telefónica al cuidador primario y a otros familiares.			
La persona con discapacidad se encuentra o no “imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero” como lo ordena el artículo 13 de la ley 1996 de 2019			
SI	X	NO	
¿Por qué esta imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica?			



Su condición cognitiva le impide la toma de decisiones argumentadas, evaluar magnitud e importancia, así como las posibles consecuencias de sus decisiones, pero puede tomarlas con algún apoyo.
¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?
Al no poder autodeterminarse sin apoyo, su condición se hace vulnerable. Las alteraciones de su condición mental pueden comprometer su seguridad.
¿Quién es el tercero que podría amenazar o vulnerar sus derechos?
Indefinido. El proceso se necesita para conservar los beneficios de seguridad social como le corresponde por su discapacidad.

## 6. DATOS BIOGRAFICOS

GESTACION Y PARTO	Hijo de pareja conformada. Hijo menor de la madre y único de la relación. La señora tuvo diez hijos, todos vivos. La madre falleció hace siete años, a la edad de 75 años. Embarazo anormal: “se pasó de tiempo y tuvieron que hacerle cesárea”. Parto hospitalario, cesárea por macrosomía fetal y tuvo complicaciones.
DESARROLLO PSICOMOTOR	Desarrollo lento. Rápidamente se observó un enlentecimiento asociado a enfermedades médicas del paciente que afectaron su motricidad fina y el lenguaje que nunca desarrolló completamente.
ESCOLARIDAD	No fue escolarizado por su deterioro de motricidad y de conductas: “era muy agresivo”. De adulto decidieron ingresarlo a una institución de educación especializada donde permaneció poco tiempo sin lograr mayor independencia y desde entonces en casa con su hermana.
ADOLESCENCIA	Sin mayores alteraciones durante el periodo. Algo irritable y agresivo verbal y físicamente, pero ha sido tolerado por los familiares. No consumo de tóxicos o alcohol. Agresividad y desorganización de conductas.
EDAD ADULTA	No prestó servicio militar. En la edad adulta ha continuado en su hogar al cuidado de sus padres y ahora de su hermana. Sin actividad ocupacional o labores definidas dentro del hogar. Su funcionalidad en casa siempre fue limitada con escasa interacción social.  Desde que la madre falleció ha estado a cargo del hermano en la vivienda familiar.

<p>ASUNTOS MEDICOS RELEVANTES</p>	<p>Hipertensión arterial en tratamiento. Estrabismo divergente en ojo derecho. Niegan otros tratamientos médicos o enfermedades crónicas en la edad adulta. Le practicaron cirugía de herniorrafía. No tiene otros antecedentes quirúrgicos. Niegan consumo de licor, cigarrillos o tóxicos. Tuvo un cuadro psiquiátrico con agitación que se diagnosticó como psicosis y por el cual se le suministraron medicamentos por un corto lapso. Información sobre antecedentes familiares: “tres hermanos mayores tienen retraso mental”.</p>
<p>DESCRIPCION DE LA ENFERMEDAD ACTUAL</p>	<p>Los familiares reconocen su enfermedad como secuela de su distocia del parto. Su desarrollo psicomotor fue inicialmente considerado normal, pero en vista del lento desarrollo psicomotor y del lenguaje, fue valorado por médicos que determinaron su condición médica como retraso mental. Su funcionalidad fue siempre limitada y aunque fue tolerado por sus familiares, no se hicieron mayores estudios para determinar la posible etiología de su cuadro. No ha presentado crisis agudas de alteración comportamental y su nivel funcional siempre ha sido deficitario sin mayores modificaciones hasta la fecha. En la edad adulta ha requerido manejo para el cuadro psicótico episódico en que de forma súbita presenta agresividad inmotivada “una canción o la televisión, cuando ladran los perros”.</p>
<p>MEDICAMENTOS QUE UTILIZA</p>	<p>Losartan 50 mgs día.</p>
<p>EXAMEN PSIQUIATRICO</p>	<p>Hombre adulto de talla alta, vestido adecuadamente, con estrabismo ojo derecho, usa tapabocas. Permanece sentado tranquilamente y mira permanentemente el reloj, estableciendo contacto visual. Al interrogarlo sobre la hora dice “las nueve”. Poco afecto pueril. Responde al saludo social, puede identificar al familiar y lo mira antes de responder preguntas simples de identificación. No tiene conciencia de enfermedad. No delirante. Es capaz de hablar de forma argumentada “yo soy agresivo porque soy agresivo”. Sensorpercepción aparentemente normal. Sensorio alterado con orientación espacial temporal. No es capaz de entender el lenguaje escrito. Juicio alterado.</p>

## 7. APROXIMACION DIAGNOSTICA SEGÚN DSM IV:

Eje I	Diagnostico Psiquiátrico	<ol style="list-style-type: none"> <li>Déficit cognitivo grave con alteración del comportamiento significativo.</li> <li>Trastorno psicótico breve polimorfo, asociado a su déficit cognitivo.</li> </ol>
Eje II	Trastornos de Personalidad o Retardo mental	<ol style="list-style-type: none"> <li>Retardo mental grave</li> <li>Trastorno de personalidad dependiente</li> </ol>
Eje III	Enfermedad física	<ol style="list-style-type: none"> <li>Hipertensión arterial</li> <li>Estrabismo divergente</li> </ol>
Eje IV	Eventos Psicosociales Estresante	<ol style="list-style-type: none"> <li>Persona dependiente de otros para su supervivencia</li> </ol>
Eje V	Nivel Funcional Escala de evaluación de la actividad Global (EEAG)	<ol style="list-style-type: none"> <li>LIMITACIÓN FUNCIONAL GRAVE (30% del funcionamiento de un adulto) por conducta considerablemente influida por ideas delirantes o alteración grave en la comunicación o el juicio.</li> </ol> <p>En la Escala de Evaluación Global (EEAG) que corresponde al eje V de la clasificación internacional de enfermedades psiquiátricas (DSM-IV), se puntúa el nivel funcional entre 100 y 10 donde el menor puntaje indica más deterioro y el mayor puntaje mejor funcionalidad.</p>

8. TIPO DE ENFERMEDAD PRINCIPAL		9. EXPLICACION ETIOLÓGICA
Congénita, genética o del periodo perinatal	Si	Posible lesión congénita por post madurez fetal y por distocia de parto.
Crónica	Si	Su lesión cerebral ha sido persistente por un periodo prolongado de más de seis meses sin lograr mejoría significativa con la medicación utilizada
Degenerativa	Si	Su nivel funcional ha ido paulatinamente deteriorándose con alteración motora, del comportamiento y del sensorio cada vez mayor sin expectativas de mejoría significativas

### 10. VALORACION PSICOLOGICA

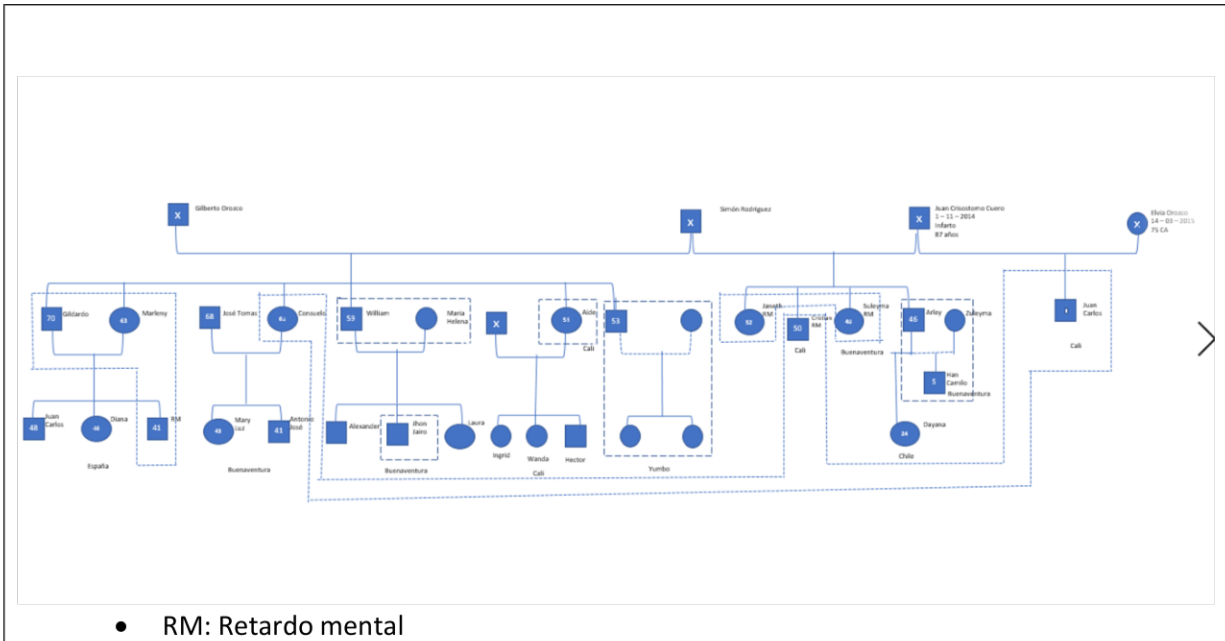
<p>CUIDADO PERSONAL MOVILIDAD</p> <p>y</p>	<p><b>BAÑO Y VESTIDO:</b></p> <p>Él no se baña solo. Lo hace con ayuda. Hay días que hace resistencia. En ocasiones se incomoda y se pone irritable y golpea.</p> <p>No se viste solo, debe ser ayudado, y tampoco elige su ropa. No cuida su presentación personal. Se pone la ropa al revés.</p> <p><b>CONTROL DE ESFÍNTERES</b></p> <p>Control esfínter es autónomo. Hay que preguntarle, y en ocasiones se orina en la ropa o en la cama. Hay que organizarle el horario. Hay que asearlo y guiarlo para que lo haga bien.</p> <p><b>ALIMENTACIÓN:</b></p> <p>Él come solo. Usa los cubiertos, comida normal. Es de buen apetito.</p> <p>Él entra a la cocina y esto es indicativo de que tiene hambre.</p> <p>En ocasiones pide alimento, pero le dan de una manera regular.</p> <p><b>MOVILIDAD:</b> Juan Carlos camina en la casa sin ayuda y sin ningún elemento de apoyo. Se ubica en la casa en los espacios. En la calle debe ser sostenido y le dan la mano, ya que se tropieza, e incluso se ha caído. No mira por dónde camina. Hay que sostenerlo. No se ubica fuera de casa, siempre debe salir acompañado y tomado de la mano.</p> <p>No obedece órdenes. Hay que sujetarlo. Hay días que es más manejable y en otros se comporta según su voluntad.</p> <p><b>QUEJAS FÍSICAS:</b></p> <p>No reconoce si algo le duele y no dice lo que le ocurre. Le preguntan cuando le ven algún golpe, pero no da razón. La familia le lee las señales del cuerpo para ser atendido. Le suministran su mediación y la recibe fácilmente.</p> <p><b>CONCIENCIA DE LO QUE LE PASA:</b></p> <p>Él refiere que necesita que lo ayuden pero no puede explicar las razones.</p> <p><b>COMUNICACIÓN:</b></p> <p>Él habla. Se le entiende, y utiliza palabras cortas. No entabla conversación. Responde a las preguntas. Habla solo, como si hablara con los familiares cercanos y se responde.</p> <p>Recuerda a un tío, y repite lo que le decía el tío: “Juan Carlos pórtese bien”.</p> <p>Contesta el teléfono fijo y brinda el saludo al contestar la llamada. .</p> <p><b>DECISIONES QUE TOMA EN SU CUIDADO:</b></p>
--	---

	<p>Cuando desea comer, lo pide.</p> <p><b>APARIENCIA PERSONAL:</b> su ropa es apropiada a su edad. Su familia mantiene pendiente de su presentación personal. Debe ser guiado para la ropa, pues no reconoce que está sucia, y en cuanto al aseo personal se le debe brindar alguna motivación.</p>
OCIO Y TIEMPO LIBRE:	<p>A Juan Carlos le gusta estar en el balcón mirando por la ventana. Le gusta salir pero no acostumbra a hacer ejercicio. También le gusta salir de viaje.</p> <p>Le gusta comer, observar, escuchar música, pero esto lo altera y se pone irritable.</p> <p><b>Decisiones que toma en esta área:</b> suele ser muy pasivo y permanece sentado en la sala de su casa.</p>
OCUPACION:	<p>El no realiza ninguna ocupación. Lo motivan a hacer bolitas, por momentos. Esta muy inactivo. Él estaba en un instituto, pero ahora no hay suficientes recursos para seguir allí.</p> <p>Ahora no recibe terapias.</p> <p><b>Decisión que toma:</b> Suele ser muy pasivo.</p>
TRABAJO Y GENERACION DE INGRESOS	<p>Juan Carlos no trabaja. Nunca lo ha hecho. Ha estado en la adultez, ha tenido alguna educación especial en su infancia, pero sus padres decidieron retirarlo por su agresividad.</p> <p>Su <b>Decisión con respeto a esta área:</b> por estado de funcionamiento mental no responde a esta área.</p>
RELACIONES PERSONALES:	<p>En cuanto a la reacción ante la llegada de la familia, los saluda y muestra alegría. Busca estar acompañado. Saluda, habla poco y “desvaría”, los hecha de la casa, así no se a su casa.</p> <p>El suele ser hostil y se altera cuando hay reuniones familiares con personas de más confianza. Es cariñoso con la hermana, le dice mama.</p> <p>Suele sonreír, mostrándose alegre. Tiene poca iniciativa y sólo ayuda cuando le dicen. Le gusta estar acompañado del hermano. Tiene un hermano con necesidades especiales y vive con él, lo acepta y ambos permanecen buen tiempo juntos.</p> <p>Rechaza a algunos hermanos paternos.</p> <p><b>Decisión con respecto a esta área:</b> socializa con las personas que son de su agrado, de lo contrario es hostil.</p>
ACCESO A LA JUSTICIA,	<p>El señor Juan Carlos no accede a la toma de decisiones jurídicas relacionadas con patrimonio, entre otros. Si ejerce el derecho al voto, siendo acompañado.</p>

PARTICIPACION Y VOTO	<b>Reconocimiento del proceso de valoración:</b> Durante la visita, estaba presente pero su respuesta era pasiva, observaba, sin reacción. Posiblemente no hay reconocimiento del este proceso de evaluación.
USO DEL DINERO	El señor Juan Carlos no reconoce los billetes, no reconoce su valor, no responde ante este estímulo. No sabe contar. Hay una marcada desconexión en esta área. Pide dinero, pero no sabe el valor, lo guarda y lo presta a quien se lo da. Hace preguntas y sabe quién le debe y cobra, pero, no recuerda a quien le prestó. No sabe qué cantidad de dinero prestó. Pide algunos artículos que desea.  <b>Decisiones al respecto.</b> No toma ninguna decisión al respecto. No pregunta por los pagos y sus obligaciones. No hay apego a objetos.

11. AUTODETERMINACIÓN				
¿COMO DECIDE EN SUS ACTIVIDADES?				
1. Maneja BUEN GRADO DE AUTONOMÍA para: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Come solo.</li> <li>b. Baño</li> <li>c. Se viste solo.</li> <li>d. Control de esfínteres.</li> <li>e. Camina en casa y por el barrio</li> </ul>				
2. Requiere APOYO SIMPLE para: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Salidas fuera de casa</li> </ul>				
3. Requiere MÁXIMO APOYO para: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Administración de medicamentos y cuidados médicos.</li> <li>b. Administrar su dinero y propiedades.</li> <li>c. Hacer compras y pagos.</li> <li>d. Movilidad en la ciudad.</li> <li>e. Cocinar y ocuparse de sus objetos personales.</li> </ul>				
VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR				
Fecha: 11 de mayo del 2022				
Composición Familiar				
Rol familiar	Nombre	Edad	Estado Civil	Ocupación
Paciente	JUAN CARLO CUERO OROZCO	41	SOLTERO	NINGUNA
GENOGRAMA				





## 12. REPORTE SITUACION FAMILIAR

La madre del paciente, la señora Elvia Orozco fue casada en tres oportunidades. El primer matrimonio con Gilberto Orozco tuvo una duración de diez años a causa del fallecimiento del cónyuge. De esta unión hubo cinco hijos, tres mujeres y dos hombres, una de las hijas de esta unión es la señora Consuelo Orozco Orozco, quien es la principal cuidadora del paciente.

Estos hermanos son los más cercanos al paciente, lo visitan con frecuencia y le manifiestan su afecto; a excepción del señor Gilberto Orozco Orozco, quien hace cinco años no se comunica con la familia. No hubo conflicto alguno con este hermano y desconocen la razón de su distanciamiento.

La señora Elvia Orozco se casa nuevamente con el señor Simón Rodríguez, con quien convivió durante doce años, hasta que el señor fallece. Fue esta una relación también estable y tranquila. De esta unión hubo cuatro hijos, dos mujeres y dos hombres, tres de ellos con discapacidad cognitiva. Cristian Rodríguez Orozco, con discapacidad cognitiva, de cincuenta años, vive con el paciente y es cuidado también por su hermana la señora Consuelo Orozco Orozco. Las otras dos hermanas viven en la casa materna en Buenaventura, y es la señora Consuelo quien les apoya en su cuidado.

Posteriormente la señora Elvia Orozco, ya viuda, se casa con el señor Juan Crisóstomo Cuero, también viudo, y quien ya tenía tres hijos de su primer matrimonio. El paciente es hijo único de este matrimonio. Sus padres convivieron durante cuarenta años de manera estable y respetuosa, hasta que el señor Juan Crisóstomo Cuero fallece a la edad de 87 años por un infarto. A los cuatro meses fallece la madre del paciente, la señora Elvia Orozco, a los 75 años por un cáncer de útero.

Los hijos del primer matrimonio del señor Juan Crisóstomo Cuero, no aceptaron a la nueva esposa del padre ni al paciente que es su hermano. Siempre lo trataron con desprecio, le dicen loco y se avergüenzan de él, no lo visitan, por lo tanto, no han colaborado en su cuidado.

La señora Consuelo informa que siempre vivió cerca a la madre, lo que permitió que se construyera una relación de confianza y de afecto con el señor Juan Crisóstomo Cuero. Les cuidaba y les ayudaba también a cuidar a Juan Carlos Cuero, quien siempre la identificó como una madre. Los padres trataron al paciente con mucho afecto, le dieron un trato preferencial. El padre del paciente apoyó económicamente y afectivamente a sus hijastros que también presentaban déficit cognitivo. La madre del paciente es descrita como una excelente madre, cariñosa, siempre pendiente de sus hijos, y les proveía de todo lo necesario; fue muy buena consejera.

Al fallecer el padre del paciente, sus hijos mayores manifiestan que todo lo que deja el padre es de ellos, pretendiendo despojar de los derechos que el paciente tenía como hijo, quien por su discapacidad, tenía derecho a la sustitución pensional por el fallecimiento del padre.

La señora Consuelo Orozco Orozco realiza los trámites pertinentes como curadora del paciente, para que cuente con este derecho a la sustitución pensional, la cual le fue otorgada en marzo del 2017. La señora Consuelo informa que sólo pudo cobrar y administrar la pensión del paciente durante seis meses, pues fue demandada por los hermanos por línea paterna del paciente, quienes aseguraban que ella se estaba robando la pensión de Juan Carlos Orozco, además, pedían se les entregara el retroactivo pensional al cual tenía derecho el paciente por cumplir con los requisitos para devengar la pensión, retroactivo que la señora Consuelo utilizó para recuperar las propiedades que el padre del paciente Juan Crisóstomo Cuero había dejado con agiotistas, y a quien le había prometido recuperar las propiedades que había dejado embargadas por préstamos que realizaba por presentar ludopatía. Este caso reposa en el juzgado Promiscuo de Familia de Buenaventura, donde el juez determinó que estas propiedades quedaban a nombre del paciente.

La decisión del juez disgustó a los hermanastros del paciente, quienes amenazan de muerte a la señora Consuelo Orozco Orozco y al paciente, caso que fue denunciado ante fiscalía, donde no le dieron relevancia a la denuncia, diciendo que era un conflicto familiar, conflicto que no era de su competencia.

Ante las constantes amenazas que recibía la señora Consuelo, decide trasladarse con el paciente a la ciudad de Cali para proteger su vida y la de su hermano.

Dada la información recibida por las hermanas, sobrinas del paciente, se evidencia una fuerte vinculación afectiva hacia este. Se encuentra protegido, cuidado y amado por su cuidadora y la familia de esta. Sus hermanos por línea materna lo quieren y respetan. El cuidado y protección del paciente generó que la señora Consuelo Orozco Orozco se separara de su familia nuclear. Su esposo e hijos viven en Buenaventura. Dicho cambio lo realiza desde el amor, y por la promesa que les hizo a su madre y a al padre del paciente, que se encargaría de su cuidado.



<b>13. INFORME GENERAL DE PROYECTO DE VIDA O MEJOR INTERPRETACION DE VOLUNTAD Y PREFERENCIAS</b>	
PREFERENCIAS	Suele quedarse sentado en casa muy pasivo, pero pide salir a la calle, lo que lo lleva a la calma.
METAS Y ASPIRACIONES	No realiza ninguna manifestación al respecto. Por su deficiencia mental global no responde a esta área.
REACCIONES EMOCIONALES	Suele mantener un estado emocional tranquilo y sociable con su familia.  Presenta momentos de irritabilidad, arroja la silla, pega y empuja. Azota la pueta y la ha dañado. Ha herido a una niña “la quemó” y ha tirado cuchillos y piedras.  Tiene periodo de agitación. La familia nota que se altera solo, habla duro y luego tira objetos.  La familia cree que alucina y habla solo. Tira cuchillos a la familia cuando está enojado, esto lo hace de una manera súbita.  Se sienta en el sofá, y en corto tiempo ya le va pasando, retornando a la calma.  Su conducta es pueril.
BARRERAS	Se le entiende lo que dice, pero es incoherente.  Su cambio de ánimo.  La familia trata de cuidarlo de la mejor manera.
COMO SE RELACIONA	Es sociable con quien desea. Suele ser muy activo, pero estos cambios de humor son frecuentes.  Vive en compañía de su hermana Consuelo y su hermano Jairo.  Las sobrinas la visitan cada 15 días y los hermanos también lo hacen ocasionalmente.

14. PERSONAS DE APOYO
¿COMO SE LLAMA LA PERSONA QUE ELIJE PARA QUE LE DE APOYO?
NO RESPONDE
¿PARENTESCO?
NO RESPONDE
¿CUAL ES LA RAZON POR LA QUE CONFIA Y ACEPTA QUE SEA SU PERSONA DE APOYO?
NO RESPONDE
¿EN QUE PERSONA NO CONFIA O DE LA CUAL NO DESEA RECIBIR APOYO Y POR QUE?
NO RESPONDE
¿HAY ALGUNA PERSONA QUE NO DESEA QUE SEA SU APOYO Y POR QUE?
NO RESPONDE

#### 15. DE APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES

DECISIÓN PARA LA QUE SE REQUIERE EL SISTEMA DE APOYO			
DESCRIPCION DE APOYO	DESCRIPCION DE APOYO	PERSONA DE APOYO	PARENTESCO
1. COMUNICACIÓN	Acompañamiento para asegurar comprensión y expresión a terceros. (Sí)	CONSUELO OROZCO OROZCO	HERMANA
	Solicitud y aceptación de consejo (Sí)	CONSUELO OROZCO OROZCO	HERMANA
	Ayuda a explicar las cosas que pasan. (Sí)	CONSUELO OROZCO OROZCO	HERMANA
	Ayuda para hacerse entender. (Sí)		HERMANA

	<p>Ayuda a explicar las consecuencias de las cosas que pasan. (Sí)</p> <p>Quien le ayuda a tomar decisiones importantes (Sí)</p> <p>Ayuda en la obtención de información, análisis, y formulación de opciones para la toma de decisiones. (Sí).</p>	<p>CONSUELO OROZCO OROZCO</p> <p>CONSUELO OROZCO OROZCO</p> <p>CONSUELO OROZCO OROZCO</p> <p>CONSUELO OROZCO OROZCO</p>	<p>HERMANA</p> <p>HERMANA</p> <p>HERMANA</p>
2. MEDICOS Y PERSONALES	<p>Actividad de aseo y cuidado físico. (Sí)</p> <p>Tramites médicos, obtención de citas y medicación. (Sí)</p> <p>Traslado a lugares de atención y citas (Sí)</p>	<p>CONSUELO OROZCO OROZCO</p> <p>CONSUELO OROZCO OROZCO</p> <p>CONSUELO OROZCO OROZCO</p>	<p>HERMANA</p> <p>HERMANA</p> <p>HERMANA</p>
3. ADMINISTRACION DE DINERO.	<p>Cree que necesita ayuda para manejar su dinero y de quien (Sí)</p> <p>Conocimiento de denominación de billetes y monedas (Sí)</p>	<p>CONSUELO OROZCO OROZCO</p> <p>CONSUELO OROZCO OROZCO</p>	<p>HERMANA</p> <p>HERMANA</p>

	Operación básica de compras y pagos. (Sí)	CONSUELO OROZCO OROZCO	HERMANA
	Apertura y manejo de cuentas bancarias. (Sí)	NO TIENE	
	Uso de tarjeta débito. (Sí)	NO TIENE	
4. ADMINISTRACIÓN DE VIVIENDA	Acompañamiento en planeación y ejecución de actividades de pago y obligaciones. (Sí)	CONSUELO OROZCO OROZCO	HERMANA
5.REPRESENTACION LEGAL	Comprensión de actos jurídicos que implican toma de decisión frente al patrimonio (Sí)	CONSUELO OROZCO OROZCO	HERMANA

NECESIDADES DE APOYO MEDICAS	NO NECESITA APOYO	NECESITA ALGUN APOYO	NECESITA APOYOEXTENSO
CUIDADO RESPIRATORIO	X		
1. INHALACION O TERAPIA DE OXIGENO	X		
2. DRENAJE POSTURAL	X		
3. ENTRENAMIENTO FISICO DEL TORAX	X		

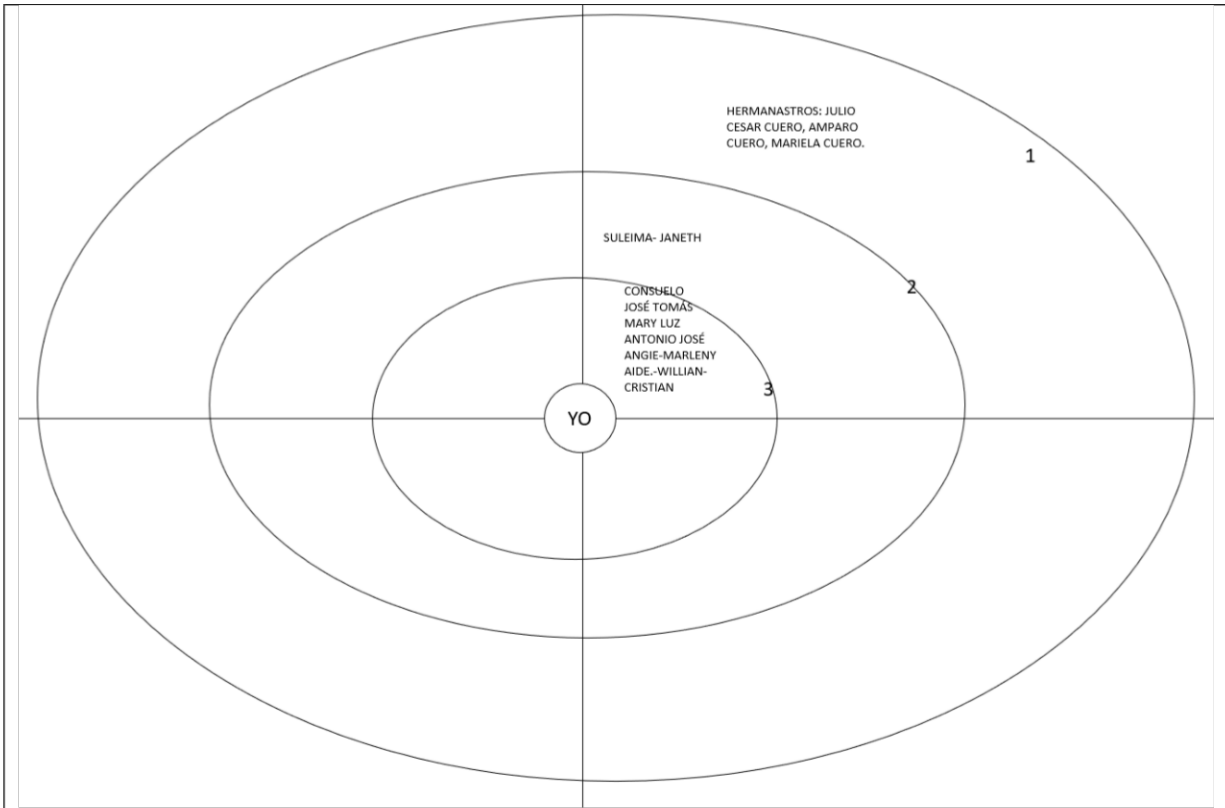
<b>4.</b> SUCCIONAR SECRECIONES	X		
AYUDA EN LA ALIMENTACION	X		
<b>5.</b> ESTIMULACION ORAL O POSICIONAMIENTO DE LA MANDIBULA	X		
<b>6.</b> ALIMENTACION POR SONDA GASTROEYUNAL	X		
<b>7.</b> ALIMENTACION PARENTERAL (VIA ENDOVENOSA)	X		
CUIDADOS DE LA PIEL	X		
<b>8.</b> DEBEN GIRARLO O CAMBIARLE POSICION	X		
<b>9.</b> VENDAR, LIMPIAR ULCERAS, ESCARAS O HERIDAS ABIERTAS	X		
OTROS CUIDADOS MEDICOS EXCEPCIONALES	X		
<b>10.</b> PROTECCION DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS O DEFICIENCIAS INMUNOLOGICAS	X		
<b>11.</b> CONTROLAR ATAQUES EPILEPTICOS	X		
<b>12.</b> HEMODIALISIS	X		
<b>13.</b> CUIDADOS DE OSTOMIAS	X		

14. SER LEVANTADO Y TRASLADARSE	X		
15. SERVICIOS DE TERAPIA	X		
16. OTROS (ESPECIFICAR)	X		

17. DETERMINACION Y TOMA DE DECISIONES	NO NECESITA APOYO	NECESITA ALGUN APOYO	NECESITA APOYO EXTENSO
1. PUEDE TOMAR DECISIONES INDEPENDIENTES Y ARGUMENTADAS		X	
2. PUEDE OBTENER INFORMACION SOBRE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN ANTES DE TOMAR UNA DECISION			X
3. PUEDE PREVER LAS CONSECUENCIAS DE SUS DETERMINACIONES		X	
4. PUEDE CAMBIAR DE DECISION EN BASE A ARGUMENTOS			X

Relaciones con familia extensa y red social.			<p><b>Observaciones:</b> el paciente cuenta con una familia extensa que representa un soporte emocional para él y su cuidadora. Es visitado de manera permanente por sus hermanas y sobrinas por línea materna.</p> <p>Su sobrina Mary Luz Urrutia es quien le proporciona al paciente espacios de recreación, lo lleva a pasear a Buga y al Lago calima.</p>
Las relaciones con la familia extensa	Permanente	03	
Las relaciones con su medio social	Ocasional	02	

ECOMAPA
---------



1=POCA CERCANIA, 2=MODERADA CERCANÍA, 3=MUCHA CERCANIA

### 18. AMBITOS DE DECISION

	AMBITO	NO NECESITA APOYO	APOYO PARCIAL	APOYO EXTENSO	NO APLICA
1	PATRIMONIO Y MANEJO DEL DINERO			X	
2	FAMILIA Y CUIDADO PERSONAL			X	
3	SALUD (GENERAL, MENTAL, SEXUAL Y REPRODUCTIVA)			X	

4	TRABAJO Y GENERACION DE INGRESOS				X
5	ACCESO A LA JUSTICIA, PARTICIPACION Y DEL VOTO			X	

### 19. CONCEPTO

El señor Juan Carlos presenta una marcada deficiencia de las funciones mentales globales como la conciencia de sí, y las funciones intelectuales y las específicas como memoria, atención, comprensión, lo que afecta su capacidad de aprendizaje y comunicación. Presenta deficiencias en cuanto a su capacidad física y mental para asumir las labores de autocuidado. No logra dimensionar sus necesidades por sí solo. No alcanza las competencias de autocuidado necesarias para la autonomía individual. Es una persona altamente vulnerable que requiere del acompañamiento permanente para garantizar su seguridad, bienestar y supervivencia.

La hermana del paciente, la señora Consuelo Orozco Orozco, solicita ser la persona de apoyo Judicial de su hermano Juan Carlos Cuero Orozco de cuarenta y un años, quien presenta déficit cognitivo. Por solicitud del Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Buenaventura, informa que el paciente ya fue declarado interdicto el 15 de octubre del 2015, y ella fue designada curadora de este. Tal proceso civil fue derogado por la ley 1996 del 2019, donde se establecen personas de apoyo judicial para la realización de actos jurídicos. La señora Consuelo ha sido curadora del paciente hace 6 años, labor que ha desempeñado de manera idónea.

Las hermanas del paciente: Aidé Orozco Orozco, Marleny Orozco Orozco, y las sobrinas Mary Luz Urrutia Orozco y Angie Castro Urrutia, están de acuerdo que la señora Consuelo Orozco Orozco sea la persona de apoyo judicial del paciente, porque desde niño le ayudó a sus padres a cuidarlo, lo que creó entre ellos un vínculo parental, ya que el paciente la llama mamá. Además de esto, siempre ha convivido con el paciente, lo conoce y es la persona indicada. Además, cuando los padres vivían, le pidieron que cuando ellos faltaran se hiciera a cargo del paciente y de administrar la pensión y sus propiedades. La consideran una excelente administradora del dinero del paciente, ya que cuando recibe el dinero que le consigna el juzgado, lo primero que hace es cubrir las necesidades del paciente; es honesta, y el paciente no viviría con otra persona, y así lo manifestado.

La señora Consuelo Orozco Orozco solicita que el juez le permita administrar toda la pensión del paciente, pues el dinero que actualmente le consigna el juzgado no es suficiente, además, que se le entregue el excedente de la pensión que no le es depositado en el Banco Agrario, con el objetivo de realizar reparaciones a los inmuebles de propiedad del paciente para alquilarlos, y estos ingresos sean utilizados en garantizar el cuidado y bienestar del paciente en el futuro ya que el dinero que le dan el juzgado no alcanza para cubrir los gastos y situaciones imprevistas. Requiere además de una



persona que la apoye en el cuidado del paciente, pues es una labor agotadora para un solo cuidador. La señora Consuelo Orozco Orozco se compromete a presentar evidencias al juzgado de los ingresos y egresos del patrimonio del paciente.

En caso de faltar la señora Consuelo Orozco Orozco sería su sobrina Mary Luz Urrutia Orozco su persona de apoyo judicial. Por lo referido por los familiares del paciente no se evidencia conflicto de intereses.

Para la realización de este informe se realizó una video llamada y tres llamadas telefónicas.

**20. SUGERENCIAS DE AJUSTES RAZONABLES EN LOS MECANISMOS DE FORMALIZACION DE APOYOS**

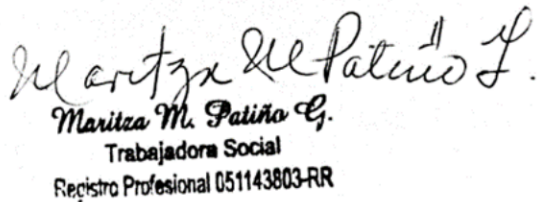
Estimular su participación y capacitación ocupacional o artística.

**SUGERENCIAS DE ACCIONES PARA PROMOVER LA AUTONOMIA Y LA TOMA DE DECISIONES**

Se sugiere promover actividades manuales como actividad ocupacional.

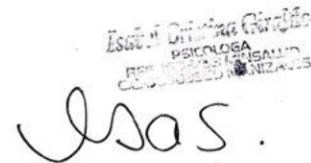
**DIFICULTADES Y OBSERVACIONES**

Ninguna.



Maritza M. Patiño G.  
 Trabajadora Social  
 Registro Profesional 051143803-RR

**MARITZA PATIÑO**  
 Trabajador social  
 Especialista en psicología clínica



Isabel Cristina Giraldo Lopez  
 PSICOLOGA  
 ESPECIALIZADA EN PSICOLOGIA CLINICA

**ISABEL CRISTINA GIRALDO LOPEZ**  
 psicóloga clínica



Iván Osorio Sabogal  
 Médico Psiquiatra  
 C.C. 18.389.418  
 R.M. 1247-92

**IVAN ALBERTO OSORIO SABOGAL**

Médico psiquiatra

**PESSOA**  
**SERVIMOS EN SALUD MENTAL SAS**  
**NIT 900.588.223-4**  
**VALORACIONES INTERDISCIPLINARIAS**  
Edificio Sede Nacional de Coomeva  
Avenida Pasoancho 57-80 cuarto piso oficina 34  
CALI  
Tel 3028285553  
Email [peessoa.apoyojudicial@gmail.com](mailto:peessoa.apoyojudicial@gmail.com)

MANIFESTACION DE COMPRESION DEL INFORME  
DE VALORACION DE NECESIDADES DE APOYO

Yo, P/ Juan Carlos Cuero O. / Consuelo Orozco

He leído o conocido el contenido de este documento.

He podido hacer preguntas sobre él.

He recibido suficiente información sobre su contenido

He hablado con Isabel Cristina Giraldo

Comprendo que mi participación es voluntaria y se tuvieron en cuenta mis preferencias.

Estoy de acuerdo con las recomendaciones de apoyo aquí mencionadas.



09-05-2022

Firma o huella de la persona valorada

Fecha

Consuelo Orozco

Hermana

Firma del testigo

Nombre y afinidad

Firma del testigo 2

Nombre y afinidad

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Señor(a)

P/Juan Carlos Cueroa/Consuelo Orozco

Hemos sido contratados para construir con Usted y su familia un sistema de apoyos para facilitar la toma de decisiones acerca de su vida.

Usted podrá solicitar ayuda de otra persona para participar, si lo considera necesario.

Usted es libre de participar en todo el proceso o no contribuir cuando lo desee.

**Actividades que se van a realizar:**

1. Recolección de sus datos personales
2. Evaluación de la forma en que se comunica
3. La manera en que toma decisiones
4. Sus relaciones personales y su entorno

**Beneficios**

1. Se sugerirán acciones respetando su voluntad y preferencias
2. Usted podrá hacer efectivo el derecho a tomar sus propias decisiones

**Riesgos**

1. Algunas de las preguntas pueden cubrir temas que son incómodos para Usted. No tiene que responder a todas las preguntas si no lo desea

**Confidencialidad**

1. Toda la información sobre Usted será utilizada únicamente para facilitar la toma de decisiones
2. Solo las personas relacionadas con los apoyos que se le brinden tendrán acceso a esta información

**Participación voluntaria**

1. Usted podrá participar en esta actividad porque le interesa y siente que le será útil. Si decide no participar o desea retirarse en cualquier momento puede hacerlo sin ningún problema

De acuerdo,



\_\_\_\_\_  
Firma o huella de la persona

09-05-2022  
Fecha

Consuelo Orozco

Hermana

Firma del testigo

Nombre y afinidad